Comun

~ El señor Francisco Juanez y informe al cettado de obra
ciudad que se arrendar las yerbas de la ciud
y al marxal, Ytarga de parecer a otro ayun
tamiento. —

Comun

~ Por ser informados que la ciudad de Orgueira
gazen vedado en monte para alos vecinos de
las bestias. Por lo suso dicho se entiende
ee por el ceale de saca, no dizen dañica
y procedan contra alguno que vecino de Orgueira
por la ciudad en las cosas de ser
attatado. Saze sus diligencias para no
saga agramio a lordaron, los señores D. de
Baeboa, regidor, y Mtro Juan Zurado gagan
lo que convenga y escriban, a la dicha Orgueira
sagmen se ane cesario —

Juezes.

~ Salieron por Juezes en el mes de
Octubre los señores Dio Lopez
tizon, y Domingo de santa cruz regidores elos ynu
eos Juraron de guardar justicia de sus diligen

Juezes,

~ Saldron por Juezes los mes que viene los señores
Diego Lopez tizon regidor, y Luis de
tenca Jurados los quales Juraron de guardar
justicia de las partes sus diligencias

Comun

~ El señor Mtro de Zuroda vecino / de Segalosagra mos
elos padrones, de su partimiento de la ciud y
su marizmo los cosa que el señor Mtro de Zuroda un for
mazo de las partes,

Libre

~ Jeuren / cien. Su obenta y nueve de
Dormitas cantidad de dos la mitad de ellos par
timiento de la ciud por los padrones que se ange cho.
para la cobranza por mi de la ciudad son con